

Decreto Nº 4650, que aprueba la Resolución Nº 13-74-MC, del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. Nº 9339, del 24 de Julio de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4650

CONSIDERANDO que la empresa **INDUSTRIAS IBARRA**, fué clasificada en la Categoría "C", mediante la Resolución Nº 15—69, dictada por el Directorio de Desarrollo Industrial en fecha 21 de febrero de 1969, aprobada por el Decreto Nº 3643, del 14 de mayo de 1969;

CONSIDERANDO que la referida firma ha solicitado que se le aumente el porcentaje de la exoneración de que disfruta, así como la inclusión de nueva materia prima en virtud de su clasificación;

CONSIDERANDO que el Directorio de Desarrollo Industrial, juzgó favorablemente la solicitud de que se trata;

VISTOS los Artículos 23 y 38 de la Ley Nº 299, del 23 de abril de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República; dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se aprueba la Resolución Nº 13—74—MC, del Directorio de Desarrollo Industrial, de fecha 11 de enero de 1974, que copiada textualmente dice así:

"RESOLUCION Nº 13—74—MC

CONSIDERANDO: Que la empresa **INDUSTRIAS IBARRA**, fué clasificada en la Categoría "C". por el término de 8

años, en base a la Ley N° 299 del 23 de abril de 1968 de Incentivo y Protección Industrial, mediante Resolución N° 15—69 de fecha 21 de febrero de 1969, aprobada en virtud del Decreto N° 3643 del 14 de mayo de 1969, con exoneración del 70% para los primeros 4 años y 55% para los cuatro restantes sobre la importación de sus materias primas para la producción de vasos y platos de papel y cartón.

CONSIDERANDO: Que la referida empresa ha solicitado que se mantenga la exoneración de que disfruta en una proporción de 70% para todo el período de la clasificación que le fuera otorgada para los primeros cuatro años.

CONSIDERANDO: Que el Directorio de Desarrollo Industrial ha recomendado favorablemente varias solicitudes en este sentido a empresas similares a la impetrante, procede acogerla favorablemente.

CONSIDERANDO: Atendible la petición de que se trata, procede acogerla favorablemente.

VISTO: El informe favorable rendido por el Departamento Técnico Industrial.

VISTA: La citada Resolución N° 15—69.

VISTOS: Los Artículos 23 y 38 de la Ley N° 299, del 23 de abril de 1968, de Incentivo y Protección Industrial.

En ejercicio de las facultades que nos confiere dicha ley.

R E S U E L V E :

PRIMERO: Modificar la citada Resolución N° 15—69, para extender a todo el período de la clasificación que disfruta la firma INDUSTRIAS IBARRA, la exoneración del 70% otorgada originalmente a esta empresa, para los primeros cuatro años.

SEGUNDO: Solicitar al Poder Ejecutivo modificar en cuanto sea necesario el señalado Decreto N° 3643,

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los once (11) días del mes de enero del año mil novecientos setenta y cuatro (1974), años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración. DR. JOSE R. DIAZ VALDEPARES, Subsecretario de Estado de Industria y Comercio. Presidente en funciones del Directorio de Desarrollo Industrial.

YO, LIC. RAFAEL ANGELES SUAREZ, Secretario Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial, CERTIFICO: Que esta decisión fué tomada por los Miembros del Directorio de Desarrollo Industrial en sesión celebrada en el Despacho del Secretario de Estado de Industria y Comercio, el día 11 de enero de 1974, de la cual reposa acta en los archivos del Departamento Técnico Industrial. LIC. RAFAEL ANGELES SUAREZ, Secretario Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial.”

Art. 2.—Se modifica en cuanto sea necesario el Decreto Nº 3643, de 14 de mayo de 1969.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Finanzas y de Industria y Comercio, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4651, que aprueba la Resolución Nº 17-74-C, del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. Nº 9339, del 24 de Julio de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4651

CONSIDERANDO que la empresa INTEGRATED ELEC-